



MENDOZA

DECRETO 935/2019 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y MELOVI.
Del: 09/05/2019; Boletín Oficial 15/05/2019

Visto el expediente EX-2018-04584275-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélica Elisabeth Crescitelli, por una parte y “MELOVI S.R.L.”, representada por su Socio Gerente, Sr. Sebastián Gustavo Vila, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2018-04584275-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo N° 2316/18.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélica Elisabeth Crescitelli, por una parte y “MELOVI S.R.L.”, representada por su Socio Gerente, Sr. Sebastián Gustavo Vila, por la otra, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Art. 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO - CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

